

<p>TEL: +56 222904677 +56 222904678 +56 222904680 AFS: SCSCYOYX</p> <p>aischile@dgac.gob.cl www.dgac.gob.cl www.aipchile.gob.cl</p>	<p>CHILE</p>  <p>DGAC CHILE</p>	<p>SUP</p> <p>AIP-CHILE</p> <p>AFECTA / IT AFFECTS</p> <p>VOL I - VOL II</p> <p>S16</p> <p>FECHA PUBLICACIÓN</p> <p>11 AUG 2022</p>
---	--	---

Dirección General de Aeronáutica Civil
Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos
Subdepartamento Servicios de Tránsito Aéreo
Sección AIS/MAP - Oficina Publicaciones AIS
Dirección Comercial - Postal / Commercial - Postal Address
San Pablo 8381 - Código Postal 9020558 Pudahuel - Santiago – Chile

**DESPLAZAMIENTO THR 25 DEL
AEROPUERTO PRESIDENTE CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO- PUNTA
ARENAS (SCCI)**

Adelanta Vigencia: Inicio a partir del 23 Sep 2022

1. PROPÓSITO

Informar respecto al desplazamiento del THR 25 del AP Presidente Carlos Ibáñez del Campo.

Debido a las obras de construcción en su nueva bahía de giro, es necesario el desplazamiento del THR 25 en 240 mts.

Para todos los efectos, y mientras duren los trabajos, el THR 25 desplazado se denominará **THR 26** y sus coordenadas serán **53° 00' 02,37" S 70° 50' 14,67" W**.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA PISTA 07/26

Designador de pista	: 07/26
Orientación Magnética	: 076° / 256°
Ancho de pista	: 45 m
Largo Disponible	: 2550 m
Coordenadas THR 26	: 53° 00' 02,37" S 70° 50' 14,67" W
Elevación Umbral 26	: 35,190 m (115,45 pies)
Pendiente Longitudinal	: 0,3%
Señalización Luminosa	: PAPI a 3°, barra de ala en umbral 26, luces de borde de pista, luces de umbral 07
Señalización con pintura	: Señales de umbral, eje, bordes, tomas de contacto, puntos de visada.
Tipo de Aproximación	: Instrumental de No Precisión.

Distancias Declaradas:

PISTA	TORA	TODA	ASDA	LDA
07	2790	2790	2790	2790
26	2790	2850	2850	2550

3 ENCAMINAMIENTO DEL TRÁNSITO AÉREO.

3.1 Llegadas (STAR)

Los procedimientos de control para las aeronaves IFR que llegan, serán los establecidos en el DAP 1100.

Las STAR a utilizar para la pista 26, serán las actualmente publicadas para la pista 25 en el manual AIP-CHILE VOL II.

3.2 Aproximaciones

Los procedimientos de control para las aeronaves IFR que llegan, serán los establecidos en el DAP 11 00.

Mientras duren los trabajos, el sistema ILS de pista 25 quedará sólo con LOC y DME operativos.

Mientras esté en uso la pista 26, las aproximaciones que sirven a la pista 25 quedan en estatus de "no utilizable".

Las aproximaciones a utilizar para pista 26 son las siguientes:

Aproximaciones convencionales:

- IAC 20 LOC Z RWY 26
- IAC 21 LOC Y RWY 26
- IAC 22 LOC X RWY 26
- IAC 23 VOR Z RWY 26
- IAC 24 VOR Y RWY 26

Aproximaciones RNP:

- IAC 25 RNP Y RWY 26
- IAC 26 RNP Z RWY 26 (AR)

Las aproximaciones disponibles para pista 26, podrán ser utilizadas a partir del momento que entre en operación el umbral 26

3.3 Salidas

Los procedimientos de control para las aeronaves IFR que salen, serán los establecidos en los DAP 11 00.

Las aeronaves despegarán desde RWY 26 para interceptar los procedimientos de salida publicados para pista 25 en el manual AIP- CHILE Volumen II GEN 2.13 y complementados por NOTAM y página web según corresponda.

3.4 Tránsito VFR

Según los procedimientos a RWY 25.

4. OTRAS OPERACIONES Y DISPOSICIONES

4.1 Las aeronaves podrán sufrir posibles demoras durante la aproximación, arribo y despegue, debido:

- Aumento del tiempo de ocupación de pista.
- Disminución de la cantidad de calles de rodaje disponibles
- Eventual congestión de plataforma.

4.2 Operación de vehículos dentro del Área de Movimiento Los operadores de vehículos dentro del área de movimiento del aeródromo, deberán observar y respetar todas las señales que limitan el área de pista 07 / 26, cumplir con los procedimientos de comunicaciones y normativa para la operación de vehículos. El ingreso de vehículos en pista 07 y 26 será restringido a aquellos que realicen actividades operacionales, tales como:

- Unidades SSEI, en caso de emergencias
- Check de Pista – Peligro aviario y Control de fauna
- Check iluminación de pista
- Otras funciones previamente coordinadas, esenciales para la operatividad del Aeródromo.

4.3 Todas las aeronaves que requieren pernoctar en el aeropuerto deben coordinar como mínimo con 24 hrs de antelación, quedando sujeto a disponibilidad.

4.4 En caso de amenaza de bomba se actuará de acuerdo con lo indicado en los procedimientos de seguridad para estos sucesos o lo que establezca la jefatura del aeropuerto de acuerdo a las condiciones del momento.

4.5 Para todos los efectos de coordinación y/o autorizaciones, tanto las empresas externas como el Supervisor de Plataforma y todo aquel móvil o persona que requiera acceder al Área de Maniobras del aeródromo, deberán contar con comunicaciones en ambos sentidos con la Torre de Control, en la modalidad y frecuencias que se establezcan.

5. VIGENCIA

La información contenida en el presente SUP AIP, tendrá vigencia mientras duren los trabajos en el sector del umbral 25.

El período previsto para el desarrollo de estos trabajos es desde el ~~26 de septiembre de 2022~~ hasta el **25 de marzo de 2023**.

Sin perjuicio de lo anterior, la fecha de inicio y término de los trabajos, así como cualquier modificación de la información detallada en el presente documento, será notificada mediante NOTAM.

Este SUP AIP puede ser descargado en:

https://www.aipchile.gob.cl/vol1/seccion/sup_aip

https://www.aipchile.gob.cl/vol2/seccion/sup_aip

Referencias:

AIP VOL I – AD 2.8-1 SCCI

AIP VOL II - SCCI